

## **CIRCULAR**

## Bancos Nº 3.642

Santiago, 9 de octubre de 2018

## RECOPILACION ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulo 20-9.

## Complementa instrucciones.

En el marco de las recientes modificaciones normativas introducidas por esta Superintendencia en el ámbito de la Ciberseguridad, mediante la presente Circular se introducen los siguientes ajustes al Capítulo 20-9 sobre Gestión de la Continuidad de Negocio:

- 1. En la octava viñeta del segundo párrafo del Título I, a continuación del punto y coma que sigue a la expresión "sistemas tecnológicos", se agrega lo siguiente: "ataques maliciosos que afecten la Ciberseguridad;".
- 2. Al inicio de la segunda viñeta del Título II, se reemplaza la expresión "El diseño y construcción" por "El diseño, la construcción y la operación".

Se reemplazan las hojas  $N^{o}$ s 2 y 3 del Capítulo 20-9 por las que se acompañan.

Saludo atentamente a Ud.,

MARIO FARREN RISOPATRÓN Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras